

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 252

Miércoles 7 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚMERO IOI-73

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Castroño, y que fue declarada oficialmente con fecha 15 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de noviembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. IO2-73

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Fuente el Sol, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración

oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Antonio y don Felipe Sánchez Gutiérrez; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, el término municipal de Fuente el Sol.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de noviembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Francisco García Cuervo.—Reinoso de Cerrato (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos:
Cantidad de agua que se pide:
5,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Reinoso de Cerrato (Palencia).

Término municipal en que radica la toma: Reinoso de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo

asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1973.

El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 800

4.312—3.693

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Felisa y don Mariano Velázquez Fuentes, vecinos de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3,78 litros por segundo de aguas, derivadas del río Eresma, en término municipal de Coca (Segovia), con destino al riego de 4,7620 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de tres obras de captación idénticas, a los pagos de Valdepalomares, Pitones y El Cabildo, consistentes en una arqueta o pozo de sección cuadrangular de 1,00 metros de lado y 2 metros de altura, comunicadas con el río por una abertura. Junto a ellas se proyecta una bancada de hormigón de 1,50 x 1,25 metros, para asiento de las bombas acopladas al tractor. El riego se proyecta por aspersión, con tubería portátil desde el punto de impulsión, de diámetro 3", siendo el número de aspersores necesarios de 23 unidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados

con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de octubre de 1973.

El comisario-jefe de Aguas, Manuel

Jiménez Espuelas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 680

4.266—3.694

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Exp. 22.862.

Peticionario: Don Antonio García Segovia.

Línea a 13,2 KV., de 325 metros, y centro de transformación de 75 KVA., para servicio de riegos en Medina del Campo.

Exp. 22.754.

Peticionario: Don Antonio Barajas Llorente.

Línea de 295 metros, y centro de transformación de 60 KVA., para servicio de riegos en La Cistérniga.

Exp. 22.845.

Peticionario: Comunidad de Regantes.

Línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 10 KVA., para servicio de riegos en Quintanilla de Arriba.

Exp. 22.847.

Peticionario: Ganaderías de Valderaduey, S. L.

Línea a 13,2 KV., de 107 metros, y centro de transformación de 50 KVA., para servicio ganadería, en Bolaños de Campos.

Exp. 22.848.

Peticionario: Don Diego San José Anciones.

Línea a 13,8 KV., de 20 metros, y centro de transformación de 10 KVA., para servicio de riegos en Medina de Ríoseco.

Valladolid, 6 de octubre de 1973.

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 680

4.121—3.695

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, en solicitud autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a

propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Exp. 22.837.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 241 metros, modificación C. T. Mercado y construcción C. T. Judería en Peñafiel.

Exp. 22.840.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea a 13,2 KV., de 65 metros, y centro de transformación de 50 KVA., en Sardón de Duero.

Exp. 22.846.

Peticionario: Don Manuel Sanz Frutos.

Línea a 13,2 KV., de 452 metros, y centro de transformación de 50 KVA., en Tudela Duero, para servicio industria tubos de cemento.

Exp. 22.849.

Peticionario: Don Amador Díez de Iscar.

Línea a 13,2 KV., de 310 metros, y centro de transformación de 20 KVA., en Villanueva de Duero, para servicio de riegos.

Exp. 22.884.

Peticionario: Don Ildefonso Nieto Pastor.

Línea a 13,2 KV., de 349 metros de longitud, y centro de transformación de 30 KVA., en Medina de Río-seco, para servicio de riegos.

Exp. 22.894.

Peticionario: Don Mauro Velasco Rodríguez.

Línea a 13,2 KV., de 63 metros, y centro de transformación de 30 KVA., en Medina del Campo, para servicio de riegos.

Exp. 22.895.

Peticionarios: Don Luis de la Fuente Reguero y don Francisco Alcalde Romero.

Línea a 13,2 KV., de 112 metros, y centro de transformación de 25

KVA., en Medina del Campo, para servicio de naves para cereales.

Valladolid, 8 de octubre de 1973.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.155—3.696

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Victoriano Díez, superior de los RR. PP. Paúles, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 7.143 litros de capacidad, en la carretera del Pinar, km. 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.110—3.697

Habiendo presentado don Ernesto Uría Portugal, en representación de Iberconta, S. A., solicitud de licencia para instalación taller de comercialización de contadores de agua, en calle General Ruiz, 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este

Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.324—3.698

Habiendo presentado Pilas Secas Tudor, S. A., solicitud de licencia para apertura delegación-almacén en calle Gardoqui, 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.325—3.699

Habiendo presentado doña María Teresa Blanco Sanz, solicitud de licencia para apertura guardería infantil en c/ Conde Ribadeo, 6, 1.º A; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún mo-

do por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
4.323—3.700
Ptas. 350

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle General Shelly, entre las de Arca Real y carretera de Madrid, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de

la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la pavimentación de calle General Shelly, entre calle de Arca Real y carretera de Madrid».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta y una mil trescientas ochenta y cinco ptas., en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante

las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto 25/969.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 29 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
4.428—3.701
Ptas. 1.050

ALAEJOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1 de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alaejos, 22 de octubre de 1973.—
El alcalde (ilegible).

Pago diferido
4.288—3.702
Ptas. 180

ALDEA DE SAN MIGUEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza para obras e instalaciones que se lleven a efecto en este Municipio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 29 de octubre de 1973.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

Pago diferido
4.384—3.703
Ptas. 150

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública de las praderas propiedad del mismo y

que se detallan en el expediente de su razón, para el aprovechamiento en «cereales o tubérculos», a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (expediente número tres), el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 25 de octubre de 1973.
El alcalde, Luis Pérez González.

4.333—3.704

CASTRONUÑO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 19 del corriente, la oportuna propuesta de suplemento de créditos, por medio del superávit, para atender al pago de varios obligatorios, sin suficiente consignación en las partidas correspondientes, el expediente de su razón queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Castronuño, 22 de octubre de 1973.
El alcalde, Ignacio Celemín.

4.271—3.705

CASTROPONCE

Por el presente edicto se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto de contribuciones especiales por la obra de alcantarillado y saneamiento en esta localidad, que el día 15 del próximo mes de noviembre por el señor recaudador municipal se cobrará el importe de dichas contribuciones especiales. La cobranza se hará dicho día durante las horas de oficina en la Casa Ayuntamiento.

Castroponce, 25 de octubre de 1973.
El alcalde, Agustín Fernández.

4.383—3.706

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario

de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuensaldaña, 26 de octubre de 1973.
El alcalde (ilegible).

4.387—3.707

GOMEZNARRO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gomeznarro, 23 de octubre de 1973.
El alcalde, Heliodoro García.

4.307—3.708

LAGUNA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para el servicio de limpieza y útiles para la misma de las veintidós escuelas de esta villa, durante el año de mil novecientos setenta y cuatro por el precio de cuatro mil pesetas mensuales, a la baja, con arreglo al pliego de condiciones obrante en la misma.

El pago se efectuará por mensualidades.

Para tomar parte en el concurso, será preciso consignar, en Depositaria, en concepto de fianza provisional, el importe del 3 por 100 de la licitación. La fianza definitiva será del 6 por 100 de la anualidad.

Las proposiciones se presentarán en el plazo señalado, durante las horas

de oficina, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Todos los seguros sociales, así como subsidios, cuyos derechos asistan a los adjudicatarios, que puedan emplearse en dichos trabajos, serán de cuenta de los mismos.

Laguna de Duero, 22 de octubre de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle..., con Carnet de Identidad, número..., enterado del pliego de condiciones para el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, al objeto de contratar el servicio de limpieza de... escuelas y útiles para el mismo, se comprometo a realizar dicho servicio, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

4.388—3.709

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a las obras de pavimentación segunda fase y adquisición de un solar, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mayorga, 20 de octubre de 1973.—El alcalde, A Pérez.

4.272—3.710

MAYORGA

Rendidas las cuentas de los presupuestos extraordinarios números 1 de 1970 y 1 de 1972, para "Adquisición de un solar, aportación a obras y pavimentación" y "Alumbrado públi-

co, electrificación y encauzamiento de aguas”, respectivamente, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Mayorga, 20 de octubre de 1973.
Alcalde, A. Pérez.

Pago diferido 4.286—3.711
Ptas. 190

MORAL DE LA REINA

Por don Angel Caramazana Cano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de la estación de servicio de tercera categoría en el punto kilométrico 242,097 de CN-601, en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Moral de la Reina, 10 de octubre de 1973.—El alcalde, Jaime García.

Anuncio de 4.177—3.712
Pago diferido
Ptas. 230

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moraleja de las Panaderas, 16 de octubre de 1973.—El alcalde, José González.

4.217—3.713

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Nueva Villa de las Torres, 18 de octubre de 1973.—El alcalde, Florencio Fraile.

4.237—3.714

Pago diferido 150
Ptas. 150
OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de habilitación y suplemento de crédito del actual presupuesto ordinario, con cargo al superávit del último ejercicio, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse observaciones o reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 20 de octubre de 1973.—El alcalde, José Vaca.

4.274—3.715

Pagos 170
Ptas. 170
PORCILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 10 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la siguiente subasta de corta de pinos.

A las once horas, la subasta de corta de 207 pinos del monte Tamarizo Nuevo B-II, en la tasación de sesenta y dos mil quinientas ochenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se

hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 29 de octubre de 1973.—El Alcalde, Mario Acebes Pérez.

Pago diferido 4.385—3.716
Ptas. 270

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación, alumbrado, acometida de agua y servicios, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de poder formular las reclamaciones u observaciones pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 1 de octubre de 1973.—El alcalde, M. Sandonís.

Pago diferido 4.328—3.717
Ptas. 180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312 de 1969, se sigue menor cuantía, a instancia de Banco Comercial de Menorca, S. A., contra doña María del Tránsito Ruiz Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada.

no admitiéndose posturas que no cubran as dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica de secano, al pago de San Mamés, en término municipal de Villalar de los Comuneros, de cincuenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, con Aproniano Morchón; Sur, con Mónica Alonso; Oeste, herederos de Miguel García, y Norte, con Gaspar Alonso. Tasada en la suma de veintún mil novecientas tres pesetas.

2. Finca rústica, de secano, al pago del Carril del Magro, en término municipal de Villalar de los Comuneros, de veinticuatro áreas. Linda al Este, con carril del pago; Sur, regato del Sotico; Oeste, Gaudencia Vidal, y Norte, Gelasio Casasola. Tasada en nueve mil seiscientas pesetas.

3. Finca rústica, de secano, en término municipal de Villalar de los Comuneros, al pago de Carro-Bercero, de cuarenta y cinco áreas y once centiáreas. Linda Este, con Matías Fuentes; Sur, Aproniano Morchón, y Norte, con el camino del pago. Tasada en la suma de quince mil setecientas ochenta y ocho pesetas.

4. Finca rústica, de secano, al pago de Cirio, en el término municipal de Villalar de los Comuneros, de ciento siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda al Este, con Félix Higuera; Sur y Oeste, con el camino de la Traviesa, y Norte, Lino Rodríguez. Tasada en la suma de cuarenta mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas.

5. Finca rústica, de secano, al pago de Ballesta, del mismo término municipal, de dos hectáreas, setenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda al Este, Félix Calvo; Sur, Damián Gómez; Oeste, bosque, y Norte, Leopoldo Alonso. Tasada en ciento

diez mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Ángel Mingor.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 900

4.253—3.718

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 129 de 1972, promovidos por el procurador don José-María Novella Matesanz, en nombre y representación de Empresa Alonso Lasheras, S. A., domiciliada en Valladolid, Plaza de Madrid, número 6, contra don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Paredes de Nava (Palencia), sobre reclamación de cantidad (cuantía 40.000 pesetas de principal, 653 de gastos de protesto, y 20.000 para gastos y costas), en cuyos autos ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación de los bienes muebles que han sido embargados al demandado antes indicado en el presente procedimiento, y que son los siguientes:

1. Un tractor, marca Jhon Deere, matrícula P-2965, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en pesetas 65.000.

2. Un remolque, tipo Lesa, de 8.000 kilos, acoplado al tractor, anteriormente reseñado. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Una pala agrícola, marca Solá, de una capacidad de 300 litros, acoplada al tractor, primeramente reseñado. Valorada en 5.000 pesetas.

4. Una niveladora, marca Tabi, de unos 2 metros de anchura. Valorada en 12.000 pesetas.

5. Un arado reversible, bisurco, marca Barrio. Valorado en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los bienes antes reseñados se hallan depositados en el propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Se hace constar que el valor total de los bienes antes reseñados es de cien mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 900

4.254—3.719

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 509 de 1973, sobre daños por imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente a Wilfried Walter Werner Kruchen, nacido en Stettin (Alemania) el 20 de noviembre de 1941, hijo de Paúl y Anneliese, soltero, vecino de Alemania, hoy en ignorado paradero, para que el día trece de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio ver-

bal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenté valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.— El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.350

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por Jesús Benito Macho, contra Francisco Aragón Muñoz, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor:

Una cafetera eléctrica, marca Gaggia, de dos portas; tasada en pesetas 22.000.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Francisco Aragón Muñoz, y se venden para pagar a don Jesús Benito Macho la cantidad de 15.000 pesetas de principal, más 4.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de noviembre, a las once horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de

que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, don Francisco Aragón Muñoz, estando éstos ubicados en carretera del Pinar, kilómetro 2,6, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Jesús Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Pago diferido 4.360—3.720

Plas. 720

Comandancia Militar de Marina
de Bilbao

Trozo de la Capital

Relación nominal foliada de los incriptos de Marina, pertenecientes al remplazo de 1974, nacidos en el año 1954 en la provincia de Valladolid, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio S. S. 10.031, Manuel Agustín García Marcial, hijo de Eugenio y Florencia, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, nacido el 13-2-54.

Folio S. S. 10.082, José Pedro San José Martín, hijo de Pedro y Nemesia, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, nacido el 5-4-54.

Folio S. S. 10.089, Andrés Barrera Bayón, hijo de Martín y Esperanza, natural de Medina del Campo, vecino de Portugalete, nacido el 13-4-54.

Folio S. S. 10.098, Jesús Bergés Lara, hijo de José Luis y Raquel, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, nacido el 21-4-54.

Folio S. S. 10.143, Francisco Redondo Merino, hijo de Jesús y María Concepción, natural de Mayorga, vecino de Bilbao, nacido el 16-6-54.

Folio S. S. 10.252, Alfonso José del Beato Simón de Rojas Martín de Aguilera del Amo, hijo de Joaquín y Estela, natural de Tudela de Duero, vecino de Tudela de Duero, nacido el 13-11-54.

Folio S. S. 10.269, Antonio Descalzo Marcos, hijo de Casimiro y Rufina, natural de Medina del Campo, vecino de Medina del Campo, nacido el 5-12-54.

Folio S. S. 10.300, Juan Carlos Cecilio Lechón Casal, hijo de Juan y María Angeles, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, nacido el 22-11-54.

Folio S. S. 10.295, Javier de la Calle Rodrigo, hijo de Angel y Rosa, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, nacido el 1-10-54.

Bilbao, 29 de octubre de 1973.— El jefe del C. R. M. (ilegible).

4.374

Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa

Relación nominal del inscripto perteneciente al remplazo de 1974 por Marina, nacido en el año 1954 en la provincia de Valladolid y que debe ser dado de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Julián Cáceres Virseda, hijo de Apolonio y Juana, natural de Olmedo y vecino de Ondárroa, nacido el 5-6-54.

Ondárroa, 13 de octubre de 1973. El C. de C. ayudante militar de Marina, Jesús Larrea Larrañaga.

4.374